

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

4380 Delegación de las funciones del Alcalde por vacaciones.

Por la presente se comunica, para su conocimiento y a los oportunos efectos, que con fecha 22/08/2026 se dictó la Resolución n.º 906/2026, cuyo texto literal es el siguiente:

“Con motivo de mi ausencia de esta villa, durante los días del 22 al 29 de agosto de 2026, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3.º de la Ley 7/85 de 2 de abril y Art. 47.1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resuelvo

Delegar el ejercicio de las funciones del Alcalde del Ayuntamiento de Blanca, en el Teniente Alcalde D. Francisco Javier Rodríguez Molina, durante los días de 22 al 29 de agosto de 2026 ambos inclusive.

Que comunique al interesado, se publique anuncio en el BORM y se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Blanca, 24 de agosto de 2026.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.